



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 070-1909-2022

De 19 de septiembre de 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA, ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, cuyo Administrador Judicial es el señor **GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ** con cedula No. 8-224-693, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 12 de septiembre de 2022, el señor **GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”**, ubicado en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores., en conjunto con **DIOMEDES VARGAS TORRES, DIGNO ESPINOSA, JOSÉ DEL CARMEN BRAVO y LUIS VARGAS HERNÁNDEZ**, todos debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones IAR-050-98, IAR-037-98, IRC-070-2008 e IRC-061-2021 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de septiembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA, ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”** promovido por **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**



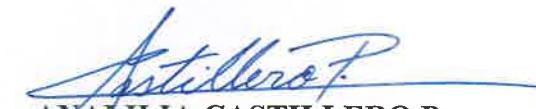


ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
Encargada





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	AZUCARERA NACIONAL, S.A.
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS TORRES (IAR-050-98), DIGNO ESPINOSA (IAR-037-98), JOSÉ DEL CARMEN BRAVO (IRC-070-2008) LUIS VARGAS HERNÁNDEZ (IRC-061-2021)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN BARTOLO, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo, la extracción de Minerales no Metálicos (piedra Caliza) en un globo de terreno con superficie de 10 hectáreas + mil metros cuadrados (10.10 has), situados sobre las fincas con folio real 12631 y 11992 cuya superficie total es de 11 hectáreas + 1,923 metros cuadrados + 90 dm². Donde se extraerá un volumen aproximado de quinientos sesenta y seis mil doscientos metros cúbicos (566,200 m³) en un periodo de treinta (30) años.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

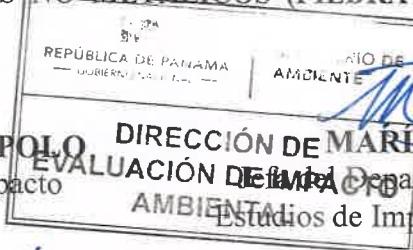
Que Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudio de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

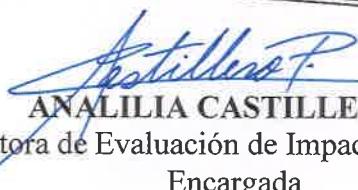
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”**, promovido por el **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**


ALVIN DATZEL CHÁVEZ POLO
 Evaluador de Estudios de Impacto



Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.


ANALILIA CASTILLERO P.
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
 Encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)

PROMOTOR: AZUCARERA NACIONAL, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCÚ, CORREGIMIENTO DE SAN BARTOLO

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-091-2022

FECHA DE ENTRADA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIOMEDES VARGAS TORRES CON REGISTRO IAR-050-98, DIGNO ESPINOSA CON REGISTRO IAR-037-98, JOSÉ DEL CARMEN BRAVO CON REGISTRO IRC-070-2008 LUIS VARGAS HERNÁNDEZ CON REGISTRO IRC-061-2021

REVISADO POR: ALVIN DATZEL CHÁVEZ POLO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2 Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3 Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6 Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7 Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8 Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		Se presenta documentación que habilita apoderado legal.
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el	X		



5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X	
5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida	X	

	de las comunidades afectadas		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	No Aplica
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	No Aplica
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	No Aplica
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	No Aplica

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº =184-2022

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)

PROMOTOR: AZUCARERA NACIONAL S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PEÑAS CHATAS, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA

CATEGORÍA II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 12 MES SEPTIEMBRE AÑO 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		NO APLICA
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 TOMO (EsIA ORIGINAL)
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) Cd
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Yanile de la Cruz

Cedula: 2-992029

Correo: _____

Teléfono: 66 75 4819

Firma: Yanile de la Cruz

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Edilma Soto

Firma: Edilma Soto

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Izzy Bovena

Firma: Izzy Bovena

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Diomedes Vargas	IAR-050-1998	DEIA-ARC-001-2021	✓		
Digno Espinosa	IAR-037-1998	DEIA-ARC-039-2021	✓		
José Del Carmen Bravo	IRC-070-2008	DEIA-ARC-010-2021	✓		
Luis Vargas Hernández	DEIA-IRC-061-2021	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS".

Categoría: **II**

Corregimiento: Peñas Chatas

Distrito: Ocú

Provincia: Herrera

PROMOTOR

Promotor: AZUCARERA NACIONAL S.A (ANSA).

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ

Cédula: 8-224-639

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	15/09/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Alvin D. Chávez
Firma	
Fecha de Verificación	15/09/2022



14

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

13

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206813

Fecha de Emisión:

05	09	2022 ¹
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

05	10	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Representante Legal:

GUSTAVO A. VILLA LOPEZ

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

194

47232

127

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Admira Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

67094

12

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	AZUCARERA NACIONAL,SA. / 194-127-47232-DV.11	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-9-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00**Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 SLIP-51048243

Día	Mes	Año	Hora
05	09	2022	08:45:06 AM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2022.06.30 14:39:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

260414/2022 (0) DE FECHA 06/30/2022

QUE LA SOCIEDAD

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 14503 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 1949

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MAX DEL VALLE

SUSCRITOR: RICARDO CHIARI

DIRECTOR: RAUL EUGENIO DELVALLE HENRIQUEZ (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: RICARDO ERNESTO DELVALLE PAREDES (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: VICTOR MANUEL D'ANELLO MIHALITSIANOS (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: VILMA RAQUEL D'ANELLO DE DIAZ (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: ALFREDO FONSECA MORA (SUSPENDIDO)

PRESIDENTE: ERIC ARTURO DELVALLE H.

SECRETARIO: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE

VOCAL: ALFREDO FONSECA MORA

VICEPRESIDENTE: ERIC ANTONIO DELVALLE D.

TESORERO: SANTIAGO OSSES

TESORERO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA

SECRETARIO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EN SU DEFECTO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA MISMA Y EN DEFECTO DE AMBOS POR EL SEÑOR RAUL E. DIAZ S. O LA PERSONA O LAS PERSONAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: QUE EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES 50

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 546098/2016 (0) DE FECHA 12/15/2016 4:45:13 P. M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

ENTRADA 251008/2019 (0) DE FECHA 06/28/2019 2:47:43 P. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN (**SUSPENDIDO**).

ENTRADA 14722/2021 (0) DE FECHA 01/20/2021 10:24:36 A. M.. REGISTRO NULIDAD DE INSCRIPCIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN(**SUSPENDIDO**).

ENTRADA 152024/2021 (0) DE FECHA 05/03/2021 3:46:22 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. SERVICIO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B254B0A-F2BF-4F01-BAEE-DF69017A08DE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2022.06.30 11:07:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 260429/2022 (0) DE FECHA 06/30/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) OCÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6305, FOLIO REAL № 11992 (F)
CORREGIMIENTO PEÑAS CHATAS, DISTRITO OCÚ, PROVINCIA HERRERA
INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 1980.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 2288 m² 26 dm²
VALOR DE QUINCE MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/. 15,200.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:NORTE: SUCESORES DE MIGUEL PINO.SUR: PABLO ARROYO GOMEZ O RESTO LIBRE
DE LA FINCA DE SUCESORES DE LEON PINO.ESTE: SUCESORES DE MIGUEL PINO Y SUCESORES DE LEON PINO. Y
TAMBIEN RESTO LIBRE DE LA FINCA EN LA PARTE DEL LOTE QUE QUEDA PARA EL OESTE.OESTE : CAMINO DE
PEÑAS CHATAS A LIMON SUCESORES DE MIGUEL PINO Y RESTO LIBRE DE LA FINCA. PLANO R.H. 63-05-2013.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZUCARERA NACIONAL S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES:DECLARA EL SEÑOR ERIC ARTURO DEL VALLE QUE EN CASO DE QUE MAS
ADELANTE LA EMPRESA DECIDA VENDER DARÁ AL SEÑOR PABLO ARROYO GOMEZ LA PRIMERA OPCIÓN DE
COMPRA.EL SEÑOR PABLO ARROYO GOMEZ DECLARA QUE POSEE COMUNICACIÓN DEL SEÑOR LUIS FIDEL
NARVAEZ RODRIGUEZ DECLINADNO LA PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA POR LO QUE AL QUEDAR LIBERADO
EFFECTUA LA OPERACIÓN DE VENTA CON LA AZUCARERA NACIONAL S.A. .INSCRITO 15 DE FEBRERO DE 1980..
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 2., DE FECHA 02/15/1980.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE JUNIO DE
2022 10:28 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403571253



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 74359365-64D6-4718-8451-ED9DC0B97E99

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

NÚMERO DE ENTRADA 24577/2014 (0).

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE RESOLUCION DE 9 DE JUNIO DE 2017 Y RESOLUCION DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE LO CIVIL, REMITIDOS POR OFICIO NO. 979/EXP 71454-13 ORAL DE 14 DE JUNIO DE 2018 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

EN MERITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA PRIMERA DE LO CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CASA LA RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR

QUE MEDIANTE RESOLUCION DE 9 DE JUNIO DE 2017 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (250169-2018): "DECLARA: QUE HA OPERADO EL FENOMENO JURIDICO DE LA SUSTRACCION DE MATERIA RESPECTO AL RECURSO DE APELACION PRESENTADO CONTRA EL AUTO° 1051 DE 29 DE JULIO DE 2013 Y REFORMA EL AUTO N° 268 DE 6 FEBRERO DE 2014, EN EL SENTIDO DE NEGAR LA SOLICITUD DE QUE EL ACTA CONTENTIVA DE LA CONVOCATORIA JUDICIAL DE LOS ACCIONISTAS DE AZUCARERA NACIONAL, S.A. CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 2013, NO SEA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, AMBAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 2 DE JUNIO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 250169/2018 (0).

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2022A LAS 11:32 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403571246



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B254B0A-F2BF-4F01-BAEE-DF69017A08DE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2022.06.30 11:12:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 260435/2022 (0) DE FECHA 06/30/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) OCÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6305, FOLIO REAL Nº 12631 (F)
CORREGIMIENTO PEÑAS CHATAS, DISTRITO OCÚ, PROVINCIA HERRERA

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 9635 m² 64 dm²

VALOR DE QUINCE MIL BALBOAS (B/.15,000.00)

NÚMERO DE PLANO: RH63052624 .

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO (1) EN DIRECCION AL PUNTO (2), CON RUMBO SUR, (5°) Y (10) MINUTOS OESTE, EN UNA DISTANCIA DE (38, METROS,14 CENTIMETROS) Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL, S.A, DEL PUNTO (2) EN DIRECCION AL PUNTO (2), CON RUMBO SUR, (5) GRADOS (10) MINUTOS OESTE, EN UNA DISTANCIA DE (38) METROS CON (14) CENTIMETROS Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL, S.A, DEL PUNTO (2) AL PUNTO (3), CON RUMBO NORTE (74°), (35) MINUTOS ESTE; EN UNA DISTANCIA DE (76.67 ML) Y COLINDA CON CALIXTO PINO, FINCA SIN TITULOS, DEL PUNTO (3) AL PUNTO (4), CON RUMBO NORTE (14°, 68 ML), DEL PUNTO (4), EN DIRECCION AL PUNTO (5), CON RUMBO NORTE , (27°) GRADOS (11), MINUTOS ESTE ES UNA DISTANCIA DE (8.73ML), HASTA AQUÍ COLINDA CON CALIXTO PINO, DEL PUNTO (5) AL PUNTO (6) CON RUMBO NORTE, ONCE GRADOS (22) MINUTOS ESTE, EN UNA DISTANCIA DE (170.96 ML), Y COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA (1754), DEL PUNTO (6) AL PUNTO (7) CON RUMBO NORTE, (36°) GRADOS, 31 MINUTOS ESTE, EN UNA DISTANCIA DE (84) CENTIMETROS CON (12) CENTIMETROS, Y COLINDA CON CAMINO A LOS CARATES, DEL PUNTO (7) AL PUNTO (8) CON RUMBO NORTE (48) GRADOS (27) MINUTOS ESTE, EN UNA DISTANCIA DE (75.75,ML.) Y COLINDA CON CAMINO A LOS CARATES, DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 CON RUMBO NORTE (73°) GRADOS (19) MINUTOS OESTE, EN UNA DISTANCIA DE (146.64 ML,) Y COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA (1754), DEL PUNTO (9) AL PUNTO (10) CON RUMBO SUR , 22 GRADOS 15 CENTIMETROS OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 90 Y UN METROS CON (44) CENTIMETROS (91.44ML) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA (1754), DEL PUNTO (10) AL PUNTO (11) CON RUMBO SUR (31°) GRADOS CERO MINUTOS OESTE, EN UNA DISTANCIA (81.33 ML) Y COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA (1754) DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON RUMBO SUR, CON 81 UN GRADOS 17 MINUTOS ESTE , EN UNA DISTANCIA DE (28,43ML) Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL, S.A, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13. CON RUMBO NORTE; OCHENTA Y SIETE GRADOS CERO TRES MINUTOS ESTE, EN UNA DISTANCIA DE (58.15 ML,) DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 CON RUMBO SUR, (46°) GRADOS, 24 MINUTOS ESTE, EN UNA DISTANCIA DE 38 METROS CON 8 CENTIMETROS Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL, S.A, DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 CON RUMBO SUR, OCHO GRADOS CINCUENTA Y DOS MINUTOS ESTE, EN UNA DISTANCIA DE (58.64, ML) Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL S.A DEL PUNTO 17 , CON RUMBO SUR 18° GRADOS 27 MINUTOS ESTE, EN UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y UN METROS CON 97 CENTIEMTROS Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL S.A, DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 CON RUMBO SUR , 33° GRADOS CUARENTA MINUTOS ESTE EN UNA DISTANCIA DE 25 METROS CON 20 CENTIMETROS Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL, S.A. DEL PUNTO 18 AL PUNTO (1) CON RUMBO SUR, CINCUENTA Y GRADOS CUARENTA MINUTOS ESTE, MIDE EN UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CINCO METROS CON 38 CENTIMETROS Y COLINDA CON AZUCARERA NACIONAL, S.A.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZUCARERA NACIONAL, S.A.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E4B49AF6-146E-4C80-A3B0-012CA6A57CF9

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: LA EMPRESA ACEPTA QUE EL VENDEDOR PUEDA USAR EL AREA QUE LE FUE VENDIDA COMO LUGAR DE PASTOREO DE SU GANADO, MIENTRAS NO SE ENCUENTRE EN EXPLORACION LA MISMA, DE PIEDRA CALIZA QUE AQUI EXISTE Y QUE HA SIDO MOTIVO DE ESTA COMPRA, PERO NO SE HACE RESPONSABLE DE LO QUE PUEDA SUCEDER A DICHO GANADO SI ESTE PERMANECE ALLI DURANTE LA EXPLORACION DE LA MINA NI EN NINGUN OTRO MOMENTO.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2, DE FECHA 11/09/1981.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2022 10:38 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403571254



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E4B49AF6-146E-4C80-A3B0-012CA6A57CF9

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

DERECHOS DE CALIFICACIÓN(**SUSPENDIDO**).

ENTRADA 153453/2021 (0) DE FECHA 05/04/2021 1:37:37 P. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL (**EN PROCESO**).

ENTRADA 297296/2021 (0) DE FECHA 08/10/2021 3:39:18 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES DE ACTAS ANTE NOTARIO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN ENTRADA 304888/2021 (0) DE FECHA 08/16/2021 3:47:31 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN(**SUSPENDIDO**).

ENTRADA 96714/2022 (0) DE FECHA 03/11/2022 4:46:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO RENUNCIA DE DIRECTORES, DIGNATARIOS Y MIEMBROS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN (**SUSPENDIDO**).

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SUSPENSIÓN POR ORDEN JUDICIAL: CARGOS SUSPENDIDOS AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA. DIRECTOR: ERIC ARTURO DELVALLE H. DIRECTOR: VICTOR M. D' ANELLO DIRECTOR: ERIC ANTONIO DELVALLE D. DIRECTOR: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA DIRECTOR: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE DIRECTOR: ALFREDO FONSECA MORA PRESIDENTE: ERIC ARTURO DELVALLE H. SECRETARIO: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE SECRETARIO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA SUSCRIPtor: MAX DEL VALLE SUSCRIPtor: RICARDO CHIARI TESORERO: SANTIAGO OSSES TESORERO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA VICEPRESIDENTE: ERIC ANTONIO DELVALLE D. VOCAL: ALFREDO FONSECA MORA DESCRIPCIÓN: ESTA ENTRADA VA ADICIONADA CON LA ENTRADA 24577-2014 (0) Y EL ANEXO 24577 - 2014 (1). INSCRITO EL DÍA JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015EN EL NÚMERO DE ENTRADA 150541/2013 (0).

SUSPENSIÓN POR ORDEN JUDICIAL: CARGOS SUSPENDIDOS AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA. DIRECTOR: ERIC ARTURO DELVALLE H. DIRECTOR: VICTOR M. D' ANELLO DIRECTOR: ERIC ANTONIO DELVALLE D. DIRECTOR: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA DIRECTOR: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE DIRECTOR: ALFREDO FONSECA MORA PRESIDENTE: ERIC ARTURO DELVALLE H. SECRETARIO: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE SECRETARIO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA SUSCRIPtor: MAX DEL VALLE SUSCRIPtor: RICARDO CHIARI TESORERO: SANTIAGO OSSES TESORERO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA VICEPRESIDENTE: ERIC ANTONIO DELVALLE D. VOCAL: ALFREDO FONSECA MORA DESCRIPCIÓN: MEDIANTE AUTO 1051 DE 29 DE JULIO DE 2013, REMITIDO MEDIANTE OFICIO 1038/71454-13 DE 29 DE JULIO DE 2013 (150541-2013) Y ADICIONADO POR EL AUTO 268 DE 6 DE FEBRERO DE 2014, REMITIDO POR OFICIO 200/71454-13 DE 6 DE FEBRERO DE 2014, DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, ORDENA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 418 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y EN ATENCION A LA PETICION ELEVADA POR EL ACTOR, MANTENER LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTA DE 2 DE JULIO DE 2013, DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA NACIONAL, S.A. CELEBRADA JUDICIALMENTE EN EL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Y SE SUSPENDA PROVISIONALMENTE SUS EFECTOS MIENTRAS DURE EL PRESENTE PROCESO ORAL. ELLO ES, QUE LA MEDIDA DE SUSPENSION PROVISIONAL DEBE RECAER O CONSISTIR EN LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA NACIONAL, S.A., ADOPTADA EN CONVOCATORIA JUDICIAL ANTE EL JUZGADO SEPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, EL 2 DE JULIO DE 2013 Y REMITIDA POR ESE TRIBUNAL AL REGISTRO PUBLICO POR OFICIO 1038 DEL 29 DE JULIO DE 2013. LA SUSPENSION AQUI DECRETADA, DEBE PUES CONSISTIR EN QUE EL ACTA DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE LOS ACCIONISTAS DE AZUCARERA NACIONAL, S.A., CELEBRADA EN EL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESCOGIO NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2013. LA SUSPENSION CONSISTE EXPRESAMENTE, EN QUE DICHA ACTA NO SEA INSCRITA. POR TANTO, SE ORDENA AL REGISTRO PUBLICO REALIZAR LA CORRESPONDIENTE ANOTACION DE ACUERDO A LO RESEÑADO EN EL PRESENTE AUTO.. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015EN EL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B254B0A-F2BF-4F01-BAEE-DF69017A08DE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



48
5

JUZGADO QUINTODE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO N°985

VISTOS:

Como quiera que la parte actora dentro de la presente medida cautelar de secuestro presentada por COMPAÑÍA DELVALLE HENRÍQUEZ, S.A. contra AZUCARERA NACIONAL, S.A., ha consignado la caución fijada por este Tribunal a fin de garantizar los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la práctica de la misma, procede decretar la medida de secuestro solicitada, de conformidad con lo estipulado por el artículo 533 del Código Judicial.

En mérito a lo anteriormente expuesto, quien suscribe JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA FORMAL SECUESTRO a favor de COMPAÑÍA DELVALLE HENRÍQUEZ, S.A., sociedad inscrita al Folio 5174 (S), de la sección de micropelículas (mercantil) del Registro Público, en contra de AZUCARERA NACIONAL, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio No.14503 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo Vice-Presidente y Representante Legal lo es el señor ERIC ANTONIO DELVALLE DÍAZ, hasta la concurrencia de la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.5,531.60), en concepto de capital, costas y gastos desglosados de la siguiente manera:

CAPITAL.....	B/. 5,000,000.00
COSTAS.....	B/. 531,000.00
GASTOS.....	B/. 60.00
TOTAL.....	B/. 5,531,60.00



4

Dicha medida cautelar recae sobre:

49

1. La Administración Judicial del establecimiento comercial denominado AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Téngase como Administradores Judiciales a ROLANDO AUGUSTO MIRONES RAMÍREZ, con cédula de identidad personal No. 8-375-455, Licenciado en derecho, con Idoneidad No. 2394 y a GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ, con cédula de identidad personal No. 8-224-693, Licenciado en Economía.

SE ORDENA a la parte actora a que aporte Hoja de Vida de los Administradores designados.

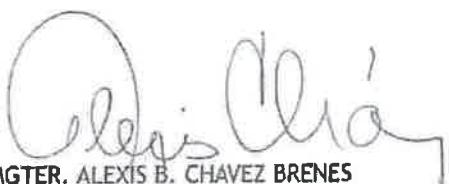
El Tribunal designará posteriormente a su perito.

Comuníquese lo resuelto a quien corresponda para los fines legales pertinentes.

Fundamento Legal: Artículos 533, 535 y 536 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ SUPLENTE,



MGTER. ALEXIS B. CHÁVEZ BRENES

LA SECRETARIA,



LICDA. EVELYN CARRIÓN B.

Sec. 45913-21
mr



3



60

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

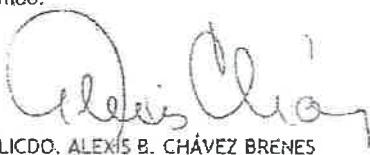
En la ciudad de Panamá, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) de hoy, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), compareció al JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, el Licenciado GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ, con cédula de identidad personal No.8-224-693, Licenciado en Economía, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento José Domingo Espinar, calle Principal, Colinas del Golf, casa 127, tel.3919402 cel. 6480-2724, correo: villagustavo0130@yahoo.com, a fin de tomar posesión del cargo de Administrador Judicial, dentro de la medida cautelar de secuestro promovida por COMPAÑÍA DELVALLE HENRIQUEZ, S.A, contra AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Juramentado en debida forma por el suscrito Juez Quinto de Circuito del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, Suplente, el compareciente prometió cumplir fielmente el cargo a él asignado.

Asimismo, se le hizo la advertencia que su desempeño queda sujeto a lo dispuesto por los artículos 545, 1665 y 1666 del Código Judicial, en plena correspondencia con el artículo 1480 del Código Civil.-

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma para constancia por los que en ella han intervenido.

EL JUEZ SUPLENTE,

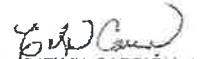


LICDO. ALEXIS B. CHÁVEZ BRÉNES

EL POSESIONADO,



LIC. GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ



LICDA. EVELYN CARRÓN B.
SECRETARIA

Exo.45973-21
MIR



11/06/2021
Juez
G. Villa L.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público
Primer del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia de copia.

19 AGO 2022

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Primero

1



Tú, hago constar que se me han entregado el(s) documento(s) con el (los) presentación(es) simple
original(es), y admito que se han hecho (o) sus copia(s).

Herrera,

- 4 JUL 2022

Sra. Mrs. Berta M. Mata Soto
Notaria Pública de Herrera - Málaga

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

INGENIO SANTA ROSA

Apartado 0816-07535
Panamá, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 264-4733
Fax: (507) 264-6573

Ave. Federico Boyd N° 18 y Calle 51
Edificio Scotia Plaza
Piso 8



FUNDADO EN 1911

Aguadulce, 22 de julio del 2,022.

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DE AMBIENTE - PANAMA

E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Edilma Solano</u>
Fecha:	<u>22/7/2022</u>
Hora:	<u>11:10 am</u>

Estimado Ing. Concepcion:

Por este medio yo, **GUSTAVO ADOLFO VILLA LOPEZ**, Ciudadano panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad **8-224-693**, vecino de La ciudad Panamá localizable al teléfono 905-0658 y correo electrónico yortega@azunal.com, en mi condición de **ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA SOCIEDAD AZUCARERA NACIONAL, S.A.** sociedad anónima debidamente inscrita conforme a las leyes de la República de Panamá, en la sección Mercantil del Registro Público, al Tomo 194, Folio 127, Asiento 47232, actualizada en la Ficha 14503, Rollo 652, Imagen 047 de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Promotor del proyecto **“EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA CALIZA)”** a realizarse sobre un globo de terreno de las fincas con Folio Real 12631 (F) y 11992 ambas con código de ubicación 6305, ubicadas en Peñas Chatas, Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera.

Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría II**, sobre la obra en mención.

El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo **No 26** del Decreto Ejecutivo **No 123 del 14 de agosto de 2009** y consta de **251** páginas.

Su elaboración está bajo la responsabilidad de **Diomedes A. Vargas T.** Consultor ambiental debidamente registrado ante las oficinas de **MI-AMBIENTE** bajo el registro **No IAR-050-98**, actualización 2,021, **Luis Vargas H.**, Consultor ambiental debidamente registrado en **MI-AMBIENTE**, bajo el **No IRC-061-2021** actualización 2,021, **José del Carmen Bravo IRC -070-2008** Consultor Ambiental y **Digno M. Espinosa Consultor Ambiental IAR-037-98** Actualizados en el 2,021.

Esperando que cumpla con establecido en el Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009, a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto.

Nota: Se adjunta Certificación de inscripción en el Registro Público de Vigencia de la Finca y de la sociedad, fotocopia de la cédula del Representante Legal debidamente notariada y otros documentos.

La suscrita, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

CERTIFICO: Amalia Jiménez

Que deja la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

GUSTAVO ADOLFO VILLA LOPEZ

Cédula N° 8-224.693

Administrador Judicial de Azucarera Nacional, S.A.

Promotor del Proyecto.

Aguadulce, 27 JUL 2022

B. L. Jiménez
Testigos

R. V. Solano
Testigos

MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ